

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO-LEY de 7 de noviembre de 1957 por el que se establece la «Bonificación de orfandad» como nueva prestación de indemnización y Ayuda Familiar.**

Una de las mejoras establecidas por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis para las clases pasivas es la aplicación del beneficio de «Indemnización» y «Ayuda Familiar» a los militares retirados, funcionarios civiles jubilados y viudas pensionistas del Estado; pero la protección económica de la familia no ha quedado completa con la extensión de aquel beneficio a los citados casos, ya que en una previsión exhaustiva de circunstancias de hecho no se ha tenido en cuenta la desgraciada posibilidad del fallecimiento del funcionario y su cónyuge antes de que los hijos del matrimonio lleguen a las edades en que dejan de ser sujetos del derecho a la Ayuda Familiar.

Como es propósito del Gobierno que las disposiciones legales comprendan todos los casos acreedores a la justa protección de sus normas, como el de orfandad total expuesto, haciendo uso de las atribuciones a que se refiere el artículo décimotercero de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificado por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y oída a los efectos de urgencia la Comisión de las Cortes en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo décimo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

### Dispongo:

Artículo primero.—Se establece la bonificación de orfandad para los hijos de funcionarios del Estado que queden huérfanos de padre y madre, como nueva prestación integrante de la «Indemnización» y «Ayuda Familiar» concedida al personal del Estado en activo por Orden de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, Leyes de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y disposiciones complementarias, y extendidas por el artículo sexto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis a los militares retirados, funcionarios civiles jubilados y viudas pensionistas del Estado.

Artículo segundo.—La cuantía de la «Bonificación de Orfandad» y el derecho a su percepción se regulará por las normas contenidas en los artículos primero y sexto y concordantes de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en las disposiciones legales sobre la materia dictadas para

el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Artículo tercero.—La solicitud de la «Bonificación de Orfandad» se formulará por el tutor de los huérfanos ante la Comisión de Ayuda Familiar que hubiera concedido al padre o a la madre la última ayuda en activo o pasivo.

La Comisión tramitará el expediente en la forma prevista para los casos de jubilación y viudedad, reclamando los documentos que considere precisos para la justificación del caso, y comunicará el acuerdo resolutorio al Jefe del Centro directivo o Dependencia que haya de abonar la prestación, que se hará efectiva al tutor.

En el supuesto de que los huérfanos no vivieran en la compañía del tutor y con el consentimiento de éste y la aprobación del Consejo de Familia estuvieren confiados a la guarda de otra persona, el tutor entregará a ésta el importe de la «Bonificación de Orfandad», cuidando de su correcta aplicación a los fines previstos.

Al llegar a la mayoría de edad se abonará directamente a los interesados que no continúen sometidos a tutela la bonificación, si se hallasen comprendidos en los apartados segundo y tercero del artículo sexto de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Artículo cuarto.—El beneficio concedido por el presente Decreto-ley tendrá efecto retroactivo al día primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, para comprender los casos de orfandad producidos desde esa fecha.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para la aplicación de este Decreto-ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de noviembre.)

(G. C.—5.662)

## Presidencia del Gobierno

**ORDEN de 6 de noviembre de 1957 por la que se aclara el concepto legal de emigrante.**

Ilmo. Sr.: Con objeto de aclarar el Decreto de 1 de agosto de 1941 y sus disposiciones complementarias,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El concepto legal de emigrante, definido por el artículo segundo de la Ley de 20 de diciembre de 1924, no se verá

afectado por el vehículo en que la emigración se realice ni por el país extranjero en que aquél se establezca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Emigración.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de noviembre.)

(G. C.—5.663)

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción con el núm. 536, a favor de Concepción Martín Moreno (320-4-13.232), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de octubre de 1952, con un año, seis meses y dos días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—162)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción con el núm. 535, a favor de María Carmen Navarro García (325-3-16.789), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de agosto de 1957, con cuatro meses de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—163)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Don Jaime Roselló Bibiloni, en nombre de «Constructora de Obras y Pavimentos» (S. A.), empresa adjudicataria de las obras de «Urbanización de la manzana núm. 2 del polígono C del sector de la avenida del Generalísimo (Pavimentación)», ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de las obras mencionadas, en resguardo de la Caja General de Depósitos núm. 407.685 de entrada y 212.110 de registro, por el importe de 38.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra el indicado contratista con motivo de estas obras, puedan efectuarlo en esta Comisaría durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente del de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Firmado: F. Callejón.

(G. C.—5.661)

(O.—34.765)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de ensanche de explanación y firme y reparación de los kilómetros 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la carretera local de la provincial de Navalcarnero al límite de la provincia a El Alámin, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras, «Sociedad Española de Contratas» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Villa del Prado, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha enablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean

de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.  
(G. C.—5.655) (O.—34.764)

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 3 de octubre de 1950, con los números 357.647 de entrada y 167.874 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Astilleros de Palma» (Sociedad Anónima), a la disposición del señor Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos, por 23.500 pesetas nominales, como garantía del «Suministro y montaje de un pontón flotante con escala de servicio para el puerto de Ayamonte».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.  
(A.—9.183)

### Delegación de Hacienda de Pontevedra

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Expediente núm. 694/57

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 694, de 1957, instruido por aprehensión de rollos de alambre de cobre y otros, efectuada en La Cañiza, mercancía que ha sido valorada en 465.167,30 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de Fernando Gómez, que se dice domiciliado en Madrid, calle José Antonio, núm. 129, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 5 de noviembre de 1957. El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).  
(B.—5.442 - E. P. D.)

### Juntas Municipales del Censo Electoral

#### AJALVIR

La Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar el Colegio electoral:

Distrito único: Sección única.—La Escuela de niñas, sita en la plaza del Generalísimo, núm. 1.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ajalvir, 6 de noviembre de 1957.—El Presidente de la Junta (Firmado).  
(G. C.—5.621)

#### FUENLABRADA

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 27 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito primero: Sección única.—Escuela de niños del Pósito.

Distrito segundo: Sección única.—Escuela de niños, calle Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Fuenlabrada, a 29 de octubre de 1957. El Presidente, Daniel Carrillo.  
(G. C.—5.623)

#### RIBATEJADA

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 27 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—El local de la Escuela de niños de esta localidad, sito en la plaza de Palacio, núm. 15.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ribatejada, a 6 de noviembre de 1957. El Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.622)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1957, acordó designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—Local del Ayuntamiento, situado en la calle del Rosario, núm. 6.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo que determina el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales.

Garganta de los Montes, 28 de octubre de 1957.—El Presidente de la Junta, Guillermo Alonso.  
(G. C.—5.620)

## AYUNTAMIENTOS

#### VALDILECHA

Se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos para el año 1958 que a continuación se expresan:

Ordenanzas de exacciones municipales, quince días.

Presupuesto municipal ordinario, quince días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana, ocho días.

Padrones y Listas cobratorias de las Contribuciones Rústica y Urbana, ocho días.

Valdilecha, 6 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Angel López.  
(G. C.—5.605) (O.—34.774)

#### VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1958, se expone el mismo al público, para oír reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal.

Durante dicho plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villa del Prado, a 7 de noviembre de 1957.—El Alcalde, José Reguilón.  
(G. C.—5.633) (O.—34.743)

#### ROBREGORDO

Se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, para el año 1958:

Presupuesto municipal ordinario, quince días.

Matricula de Industrial, diez días.

Patente de Automóviles, quince días.

Padrones de Urbana, por quince días.

Padrones del Arbitrio municipal sobre Urbana y Rústica.

Robregordo, 4 de noviembre de 1957.

El Alcalde accidental, Víctor Jiménez.  
(G. C.—5.624) (O.—34.744)

#### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 8 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Patricio Sanz.  
(G. C.—5.625) (O.—34.745)

#### GALAPAGAR

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago cuyo detalle consta en aquél, se hace público su exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 8 de noviembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.626) (O.—34.746)

#### ALGETE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones, los siguientes documentos para el año 1958:

Presupuesto municipal ordinario.

Prórroga de las Ordenanzas para la exacción de arbitrios.

Algete, 8 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Andrés de la Puebla.  
(G. C.—5.628) (O.—34.748)

#### VILLANUEVA DE PERALES

Queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles y a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento de los puestos públicos y en ambulancia para el próximo año de 1958.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el respectivo pliego.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y de la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva ha de ser la que establece el núm. 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en estas Casas Consistoriales se procederá a la apertura de las plicas en la forma siguiente:

A las once horas, la subasta de puestos públicos y en ambulancia, bajo el tipo de mil (1.000) pesetas.

De resultar desierta la misma, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e iguales condiciones.

Villanueva de Perales, a 31 de octubre de 1957.—El Alcalde, Orlando González.  
(G. C.—5.627) (O.—34.747)

#### NAVAS DEL REY

El día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la primera subasta de los arbitrios municipales de puestos públicos, bebidas espirituosas y alcoholes, y carnes y pescados, bajo el tipo de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, para el año de 1958.

Las licitaciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliegos cerrados, hasta las once horas del día señalado para la subasta, siendo condición indispensable el hacer la consignación del 5 por 100 del tipo de subasta.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 7 de noviembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.631) (O.—34.751)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se señala el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, para la constitución del Tribunal que ha de proceder a la práctica de los ejercicios para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil Voz pública de este Ayuntamiento, solicitada por don Pedro Díaz Gómez, cuyo Tribunal será compuesto por los señores siguientes:

Presidente: El Alcalde-Presidente, don Feliciano Santos Domínguez.—Vocales: El funcionario que designe la Dirección General de Administración Local, el Concejal don José García Sánchez y el Secretario don Félix Serrano Domínguez.—Secretario, el auxiliar de este Ayuntamiento don Félix Serrano Panadero.

Navas del Rey, a 7 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Feliciano Santos.  
(G. C.—5.630) (O.—34.750)

#### BRUNETE

Se hallan expuestos al público en Secretaría, para examen y reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares del año 1958, por ocho días, y las Listas de los arbitrios sobre Riquezas Urbana y Rústica del ejercicio de 1958, por quince días.

Brunete, a 6 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Antonio Robledano.  
(G. C.—5.629) (O.—34.749)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la transferencia de crédito núm. 1, para oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

San Fernando de Henares, 8 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Cota.  
(G. C.—5.632) (O.—34.752)

#### TORRELAGUNA

Se halla expuesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario aprobado por dicho Ayuntamiento para el próximo año de 1958, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 7 de noviembre de 1957.—El Alcalde de la Villa, Manuel Sanja Huerta.  
(G. C.—5.654) (O.—34.763)

#### VILLALBILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por los plazos que se indican, los siguientes documentos, para oír reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario de 1958, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares, quince días.

Matricula Industrial, ocho días.

Patente Nacional, ocho días.

Listas cobratorias de arbitrios de Rústica y Urbana, por quince días.  
Padrón de Rústica, quince días.  
Todos para el próximo ejercicio del año de 1958.  
Villalbilla, 9 de noviembre de 1957.—  
El Alcalde, Pedro Sánchez Casanova.  
(G. C.—5.653) (O.—34.762)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, y en su nombre y sustitución don Antonio López Hernández.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, seguidos por don Miguel de Miguel Grúas Solano con don Federico Ruiz Alberdi, sobre pago de pesetas, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos ante los señores del margen los autos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Miguel de Miguel Grúas Solano, mayor de edad, casado, propietario de la marca «Iris Films», vecino de esta capital, que está representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez y defendido por el Letrado don Mateo Congosto; y de otra, como demandado y apelado, don Federico Ruiz Alberdi, que no ha comparecido en estos autos, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas,

#### Fallamos

Que revocando la sentencia que con fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis dictó el señor Juez de primera instancia número veintitrés, debemos condenar y condenamos al demandado en rebeldía, don Federico Ruiz Alberdi, a que pague a don Miguel Grúas Solano la suma de quince mil ciento treinta pesetas noventa céntimos a que se contrae el saldo contenido en el documento que con el número siete se acompañó a la demanda, obrante al folio setenta y tres de los autos, más el importe del alquiler de las películas denominadas «Tierra de violencia» y «La hija del Trueno», que asciende, respectivamente, a la cifra de ocho mil y doce mil pesetas, por no figurar en expresado saldo; y no hacemos especial declaración de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don Federico Ruiz Alberdi, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si no se pidiera la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El ilustrísimo señor Presidente de la Sala, don Luis Casuso y Obeso, votó en Sala y no pudo firmar, Francisco Soriano.—Francisco Soriano. José Morejón Castro.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid.—(Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado.)  
Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.  
Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado don Federico Ruiz Alberdi, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, ex-

pido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmado).  
(G. C.—5.617) (C.—13.800)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por «Gas Madrid» (Sociedad Anónima), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 146, de 1957, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que obliga a la Compañía recurrente a abonar la cantidad de pesetas 4.345 por daños ocasionados en el arbolado el día 11 último en la calle de Manuel Silvela, 9 y 19.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 24 de octubre de 1957.—  
El Secretario, A. López Hernández.—  
El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—5.413)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Apolinar Moreno Borondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 148, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 17 de julio de 1957, sobre la provisión de la vacante de Recaudador de Arbitrios Municipales del distrito de Chamberí.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 24 de octubre de 1957.—  
El Secretario, A. López Hernández.—  
El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—5.412)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Beato García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 141, de 1957, contra acuerdo de Comisión Municipal Permanente de 5 de junio de 1957, sobre expediente de responsabilidad contra el recurrente, como autor de una falta de irresponsabilidad en acto de servicio de limpieza de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de octubre de 1957.—  
El Secretario, A. López Hernández.—  
El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—5.411)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Macario Alonso López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 142, de 1957, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 17 de mayo de 1957, sobre la sanción de destitución del cargo de Pagador del servicio de limpieza del recurrente, como autor de una falta de conducta irregular.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de octubre de 1957.—  
El Secretario, A. López Hernández.—  
El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—5.463)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, se sigue expediente bajo el número doscientos treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de doña Germana Gómez Díaz, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Donato Esteban Núñez, natural de Atienza (Guadalajara), de sesenta y ocho años de edad, hijo de Pantaleón y de Tomasa, y de estado casado con doña Germana Gómez Díaz, de cuyo matrimonio no dejan hijos, y que falleció en Madrid el día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Por el presente se hace saber la incoación de dicho expediente, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Donato Esteban Núñez, a la que lo ha verificado en dicho expediente su esposa doña Germana Gómez Díaz; apercibiéndoles que, de no verificarlo dentro de dicho término, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación en forma a los fines, por el término y apercibimiento que se indica, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante don Donato Esteban Núñez, a la que ya lo ha verificado en dicho expediente y de que se ha hecho mención, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(A.—9.184)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en expediente promovido por don Crispulo Márquez Espada, sobre declaración de herederos de doña Gabriela Delgado Delgado, por medio del presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de dicha señora, ocurrida el día veintiocho de marzo del corriente año, siendo las personas que reclaman la herencia doña Cándida y doña Pilar Delgado Delgado, hermanas de doble vínculo de dicha causante, y doña María Luisa Delgado Delgado, sobrina carnal de la misma e hija de otra hermana, también de doble vínculo, ya fallecida, llamada María Luisa Delgado Delgado.

Por el presente se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.185)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Habiéndose padecido error en la redacción del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día ocho del actual (C.—13.797), anunciando subasta de muebles, embargados a la penada Consuelo Solís Lopetegui, se deja sin efecto el señalamiento para dicho acto el día veintisiete del corriente, anunciándose la licitación para el día

que después se indica, y con las debidas rectificaciones.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo de embargo dimanado de causa ciento quince, de mil novecientos cincuenta y tres, por amenazas, se sacan a la venta en primera y pública subastas los bienes embargados a la penada Consuelo Solís Lopetegui, que son los siguientes:

Un mostrador, de unos tres metros, aproximadamente, de largo, con vitrina en el centro y tapas de cristal, y dos cajones.

Una mesa pequeña, haciendo juego con el mostrador.

Otra mesita pequeña, cigarrera.

Un escaparate en forma de vitrina.

Una mesa de pino, con tapas en tripode.

Un tresillo, tapizado en rojo.

Un mueble librería de tres cuerpos y entrepaños, con dos puertas y dos cajones.

Un aparato de luz, de metal, de cuatro luces.

Un armario de tres cuerpos, con cuatro puertas.

Una coqueta, con luna en su parte alta, y cuatro cajones.

Dos mesillas de noche.

Una lámpara de una sola luz, de cristal.

Una descalzadora, tapizada en granate.

Un comedor, con mesa para seis personas.

Seis sillas, tapizadas en granate.

Un trinchero, con dos puertas y dos cajones.

Un cuadro de escayola, representando a la Santa Cena.

Un armario con dos cuerpos y dos puertas, sin luna.

Los referidos bienes fueron tasados en la suma total de nueve mil ochocientos sesenta pesetas.

#### Advertencias

##### Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día cuatro de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

##### Quinta

Que los muebles y efectos embargados se encuentran en poder de doña Consuelo Solís Lopetegui, en su domicilio de la calle de Calatrava, veintisiete, primero izquierda.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.802)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 2, de Madrid, en el sumario que se instruye con el nú-

mero 78, del corriente año, por muerte de otros y de don Roberto Julián Weber, súbdito suizo, de profesión ingeniero, nacido en Lausanne (Suiza), se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los familiares más próximos de dicho señor, con el fin de que comparezcan ante dicho Juzgado en término de cinco días, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones de la causa, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.079)

**JUZGADO NUMERO 3**

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado de instrucción número tres, de Madrid, para que lo verifique dentro del término de quinto día, con el fin de prestar declaración y ofrecerles las acciones que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a las dueñas de los automóviles en que se cometieron las sustracciones que después se relacionan, así como a los de los efectos recuperados:

De un coche, que se hallaba aparcado en la calle de Juan Bravo o Padilla, sobre el día 5 de octubre pasado, una silla plegable, de niño, la cual fué ocupada.

De otro coche, que se hallaba en la calle de Don Ramón de la Cruz, y el día 4 de octubre pasado, una máquina fotográfica «Kodak», que también fué ocupada.

De un coche, que el día 6 ó 7 de octubre pasado se hallaba aparcado en la calle del Conde de Aranda, una máquina fotográfica y un llavero, que, igualmente, fué ocupado.

(B.—5.403)

**JUZGADO NUMERO 6**

Macías Portela (Antonio), de treinta y un años, soltero, curtidor, hijo de Honorio y de Pilar, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar, ser reconocido por los facultativos forenses y ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley Procesal, en diligencias 229, de 1957.

(B.—5.414)

López Ríos (Mauricio), que en 1941 habitó en la calle de Corredera Baja, número 8, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en el sumario que con el núm. 294, de 1957, se sigue sobre matrimonio ilegal contra Pedro López Fernández.

(B.—5.415)

Prada Macías (Manuel de), de veintiocho años, hijo de Tomás y de Gracia, natural de Ceuta, que habitó en la calle de Alonso del Barco, núm. 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 99, de 1957, seguido sobre hurto.

(B.—5.412)

Vega Sánchez (Felipe), soldado licenciado que perteneció a la Agrupación de Transmisiones núm. 1, de guarnición en El Pardo, que era uno de los que viajaban en el tren militar que en la madrugada del 4 de agosto de 1957 descarriló en la estación de Villaverde-Orcasitas, y que resultó lesionado, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar, ser reconocido por los facultativos forenses y ser instruido de los derechos del artículo 109 de la ley Procesal, en sumario 257, de 1957, sobre imprudencia.

(B.—5.411)

Escudero Díaz (Pilar), de veintidós años, natural de Francia, casada, gitana, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar, ser reconocida por los médicos forenses e instruírle de los derechos del ar-

tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por lesiones, sumario 343, de 1957.

(B.—5.416)

Por la presente se llama a don José Salas, que fué contable de los negocios de don Juan y don Manuel Acero Riesgo, para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como testigo en sumario 355, de 1957, sobre falsedad.

(B.—5.413)

**JUZGADO NUMERO 7**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7 en el sumario núm. 204, de 1957, por muerte de Nicolás Álvarez González, de cincuenta y tres años, hijo de Manuel y Amparo, natural de Belmonte (Oviedo) y domiciliado en Madrid, calle de Bolívar, 5, hecho que tuvo lugar el día 18 de junio último al ser alcanzado por el tren en la Estación del Norte, de esta capital, por medio del presente se hace saber a Pilar Álvarez González, hermana del finado, y de la que se ignora el domicilio o paradero, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.090)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 228, de 1955, por estafas, contra Roberto González Carpio Pérez, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, núm. 10, se le requiere por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que haga efectiva a don Antonio Donaire Galán la suma de 1.301 pesetas que en concepto de indemnización se acuerda en la sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia con fecha 21 de mayo de 1957.

(B.—5.359)

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, con el número 312, de 1956, por escándalo público, contra Miguel, María Martín y otra, se cita a Carmen Viejo Rodríguez, de veinticinco años, soltera, hija de Antonio y Lucía, natural de Lage (Coruña), que tuvo su domicilio en la calle de Dos Hermanas, núm. 7, primero; a Aurora Arias Muñoz, de veinticinco años, soltera, hija de Bonifacio y Victoria, natural de Guadalajara, que vivió en Magallanes, 19, y a Soledad Medrano Cuerpo, de veintidós años, soltera, hija de Agustín y Antonia, natural de Langa de Duero, que tuvo su domicilio en Espinosa, núm. 9, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, para prestar declaración en el sumario referido.

(B.—5.364)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa núm. 236, de 1951, por robos, contra Manuel García Rodríguez, se requiere a éste, cuyo paradero se desconoce, para que abone a Cándido Barrote de Celis 50 pesetas, y a Braulio Aznar, 10 pesetas, a cuyas cantidades ha sido condenado en concepto de indemnización a dichos señores perjudicados en la causa referida.

(B.—5.181)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cita a don José María Zamora Álvarez, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Austria, número 6, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, a fin de prestar declaración en causa núm. 110, de 1957, por estafa, contra Antonio Diego Díaz, y en su caso ofrecerle el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el

artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.080)

**JUZGADO NUMERO 17**

Por virtud del presente y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la fiadora doña Manuela de la Torre de Diego, que estuvo domiciliada últimamente en la calle de Cuatro Amigos, núm. 18, de Chamartín de la Rosa, se la hace saber haberse cancelado la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos para responder de la libertad del procesado Marciano Rodríguez Martín en sumario 398, de 1947, instruido por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital.

(B.—5.321)

Por virtud del presente y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de Pedro Álvarez Sánchez, Manuel Frade Pérez, Vicente Cerezo Moreno, Juan Mateo Mateo, Santiago S. Hernández, Aquilino Rodríguez Celaya, José de la Vega Fernández y José Rodríguez García, que por sentencia de la Sección séptima de esta Audiencia Provincial fué condenado el procesado Federico Berenguer López a que les indemnicen como perjudicados en el sumario 120, de 1949, seguido por estafa ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital.

(B.—5.363)

**JUZGADO NUMERO 18**

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 361, de 1957, por muerte de Paulino Fernández Fáñez, de cincuenta y siete años, natural de Hospital de Orvigo (León), de profesión vendedor ambulante y que estaba domiciliado en la calle de Amor Hermoso, núm. 81, de esta capital, se cita a los familiares más próximos del finado, al objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal; comparencia que efectuarán dentro del quinto día a la publicación del presente.

(B.—5.136)

**JUZGADO NUMERO 19**

En el sumario que se instruye con el núm. 389, del corriente año, por los delitos de estafa y usurpación de funciones, he acordado citar por medio del presente a las personas que el detenido, fingiéndose agente del Cuerpo General de Policía, las exigió dinero y le entregaron 2.000, 5.000 y 14.000 pesetas para silenciar los actos inmorales que, según él, estaban cometiendo en el paseo de la Castellana y en las inmediaciones del Museo de Ciencias Naturales, en los meses de agosto y septiembre anteriores, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.200)

En el sumario que se instruye con el núm. 393, del corriente año, por delito de hurto de cuatro rollos de varilla de hierro, de una sección aproximada de 12 ó 14 milímetros, hecho ocurrido en la primera quincena del pasado mes de octubre en la margen izquierda del río Manzanares, próximo al Puente de Toledo, y, al parecer, destinada para la canalización de dicho río, cometido por Gregorio Fuentes Martínez, se acordó citar por medio del presente al propietario o propietarios de dichos materiales, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, número 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.371)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada en el sumario 317, de 1957, sobre hurto, seguido

en el Juzgado de instrucción núm. 21, de los de esta capital, se cita al denunciante y perjudicado Frank W. Beam, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.143)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, y con el núm. 286, de 1957, se instruye sumario por los siguientes hechos:

Sustracción de una bicicleta de carreras, pintada de color claro, hecho realizado en uno de los días últimos de junio o primeros de julio del corriente año en la calle de Montalbán, de esta capital; otra sustracción, de una maleta de tamaño grande, de cuero, color beige, que contenía unos prismáticos, tres pares de pantalones, una americana y diversas prendas y efectos, estos últimos recuperados, al igual que la maleta, y que después se relacionarán, verificada tal sustracción de un automóvil aparcado frente al Hotel Sur, sito en el paseo de María Cristina, pocos días después que la sustracción anterior; y otra, consistente en una máquina fotográfica, marca «Zeiss», de otro automóvil aparcado frente al Museo del Prado, sobre el día 20 del pasado mes de agosto. En su virtud, se llama a los respectivos perjudicados con motivo de las tres sustracciones mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, al objeto de recibirles declaración y serle entregados, previa justificación de su preexistencia, los efectos recuperados, que son los siguientes:

Una maleta de cuero, color beige, de gran tamaño, y en perfecto estado; seis pañuelos blancos; un pañuelo de seda, fondo amarillo; cuatro camisas blancas, de caballero; cuatro calzoncillos blancos; cinco camisetas de verano; un pijama corto; cuatro pares de calcetines; dos servilletas; dos cuchillos de cocina; una caja cuadrada, de plástico; cuatro corbatas; una cinta de marcar «Dunlap», que se contiene en una caja o estuche de plástico; un cojín moruno, de cuero trabajado, de color azul y blanco; dos pipas, una de ellas de cuero; una navaja, con cachas de nácar blanco; una pitillera de metal, recubierta de piel; una cartera de piel negra; una pitillera de plástico, para tabaco de pipa; una llavefija 14 por 16, y tres gemelos de camisa.

Por último, se ofrecen a las personas que hayan resultado perjudicadas con motivo de las tres sustracciones las acciones del sumario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.474)

**ALCALA DE HENARES**

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 273, de 1957 (sumario 112, de 1951), y por el ignorado paradero del penado, Luis Navarro Crespo, que tenía su domicilio en San Sebastián, avenida de Bilbao, 15, por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 8 de enero de 1955 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización de 225 pesetas a favor del perjudicado don Félix Herranz García.

(G. C.—5.320)

(B.—5.157)

**GETAFE**

Por el presente se llama a Ernesto Alfter, natural de Dusseldorf (Alemania), de treinta y dos años, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en declaración y práctica de diligencias judiciales, por haberlo así acordado en sumario 95, de 1957, sobre tentativa de suicidio.

(B.—5.074)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Gallardo Ramos (Alfonso), de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Sevilla, desconociéndose su actual paradero, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 248, de 1957, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 30 de octubre de 1957.

(B.—5.187)

Iglesias Méndez (Vicente), ignorándose la restante filiación y domicilio, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 300, de 1957, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 31 de octubre de 1957.

(B.—5.320)

**JUZGADO NUMERO 9**

Alias Ferrer (Félix), cuyas demás circunstancias y filiación se ignora, el cual vivió últimamente en la calle de Virgen de Nuria, núm. 17, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contado dicho plazo a partir del siguiente día en que sea publicada esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a fin de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 281, de 1957, por apropiación indebida.

(B.—5.199)

Alias Ferrer (Félix), de cuarenta y un años, hijo de Félix y de Angela, natural de Barcelona y que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 279, de 1957.

(B.—5.370)

Sanz Batista (José), de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Joaquín y Carmen, natural de Sevilla, que vivió en la calle del General Pardiñas, núm. 45, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el número 291, de 1957.

(B.—5.369)

**JUZGADO NUMERO 11**

Martínez Tomás (José), natural de Murcia, de estado casado, industrial, hijo de Jesús y de Fuensanta, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 3, de cuarenta y nueve años de edad;

Martínez Tomás (Jesús), natural de

Murcia, de cuarenta años, soltero, industrial, hijo de Jesús y Fuensanta, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 3;

Martínez Tomás (Alfredo), natural de Murcia, hijo de Jesús y de Fuensanta, de treinta y siete años, soltero, industrial y domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 3.

De todos ellos se desconoce su actual domicilio o paradero.

Comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, Secretaría de don Calixto González García, a fin de ser ingresados en la cárcel para cumplir la pena que les ha sido impuesta en la causa que se les ha seguido con el núm. 49, de 1945, por el delito de estafa.

(B.—5.351)

Rodríguez Arance (Francisco), natural de Linares (Jaén), estado soltero, profesión pintor, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Los Molinos, núm. 2, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión a fin de extinguir la pena que le resta por cumplir y a que fué condenado en la causa seguida con el núm. 219, de 1949, por delito de usurpación de funciones.

(B.—5.350)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria anterior, por la que se llamaba al procesado Francisco Martínez del Palacio, domiciliado en la calle de Ríos Rosas, núm. 25, cuarto F, de fecha 24 de agosto último, en el sumario seguido contra el mismo con el número 194, de 1957, por el delito de estafa, ante este Juzgado de instrucción número 14, de los de esta capital.

(B.—5.184)

Rodríguez Ramírez (Tomás), natural de Villalba, profesión empleado, hijo de Tomás y María Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Rojas, núm. 9, procesado en causa núm. 356, de 1957, por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.365)

Peter Maximiliano Antón (Oberence), maleante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la pensión Embajada, de esta capital, procesado por estafa en causa núm. 308, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.173)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 14 de febrero del año en curso, por la que se llamaba al procesado Felipe Maldonado Méndez, de veinticuatro años de edad, de estado casado, vendedor, hijo de Felipe y de Rosa, que dijo vivir en la calle de Jaime el Conquistador, número 87, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 56, del año 1955, por hurtos.

(B.—5.174)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 24 de mayo de 1957, por la que se llamaba a José Joaquín de Sousa Sebross, nacido en Lisboa, que habitó en el Hotel Lar, por consecuencia del sumario 124, de 1957, que siguió el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, por estafas, y cuyo sumario se ha acumulado al núm. 44, de 1957, que se siguió ante este Juzgado de instrucción número 14, por juegos prohibidos, en atención a que dicho procesado se presentó

espontánea y libremente ante este dicho Juzgado, que ha decretado su libertad en 16 de octubre pasado.

(B.—5.170)

Mejías Sánchez (Salvador), domiciliado últimamente en la calle de Fomento, número 32, procesado por estafa en causa núm. 274, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.169)

Roncero Eseydero (Mariano), natural de Guadalajara, de estado casado, de profesión fundidor, de treinta años, hijo de Miguel y de Avelina, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 5, procesado por robo en causa número 323, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.131)

**JUZGADO NUMERO 17**

Coedero Alfonso (Victor Antonio), de cuarenta y dos años, soltero, hijo de Fidel y Sofía, domiciliado últimamente en Mendivil, 54, procesado por abusos deshonestos en causa núm. 110, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.316)

**JUZGADO NUMERO 18**

Alvarez Cáceres (Enrique), de treinta y cuatro años, soltero, hijo de N. y María, natural de Badajoz, domiciliado en la calle de los Rosales, núm. 3, de Chamartín de la Rosa, procesado por abusos deshonestos en causa núm. 189, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.362)

Palacios Cañas (César), de veinticinco años, hijo de Blas y Juana, natural de Santo Domingo de la Calzada, que estuvo domiciliado en la calle de José Villena, núm. 7, procesado por estafa en causa núm. 14, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.361)

González Puga (Santiago), natural de Madrid, hijo de Antonio y Luisa, soltero, procesado por robo en causa número 330, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.360)

Pacheco Muñoz (Angel), de treinta y seis años, casado, albañil, que estuvo domiciliado en el paseo de la Choperá, número 2, de esta capital, procesado por falsedad en causa núm. 216, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.183)

**JUZGADO NUMERO 25**

Sánchez Solís (Fernando), cuyas demás circunstancias personales se desconocen y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 6, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de

constituirse en prisión; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. Todo ello acordado en el sumario núm. 4, de 1957, por el delito de malversación.

(B.—5.317)

Por el presente se deja sin efecto lo interesado en requisitoria mandada publicar con fecha 19 de agosto último, relativo a la busca y captura de Félix Pérez Martínez, procesado en sumario núm. 154, de 1957, tramitado en este Juzgado de instrucción núm. 25, por el delito de hurtos.

(B.—5.188)

**GETAFE**

Martín Chápulez (Juan) y Ríos Jiménez (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificárseles auto de prisión dictado contra los mismos en la causa que se les sigue por robo con el núm. 182, de 1957.

(B.—5.186)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 269, de 1952, por delito contra la salud pública, contra otro y Gregorio Romeral Pérez, conocido por Gregorio Romera Sanz, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Eustaquio y Emilia, natural de Fuenlabrada (Madrid), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la plaza de Cascorro, núm. 15 (taberna), he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 3 de septiembre del corriente año, con la signatura 4.117, llamando al Gregorio, por haber sido habido, y en la del «Boletín Oficial del Estado», si se hubiere publicado.

(G. C.—5.555) (B.—5.355)

**ALCOY**

Don Rafael de Rojas Dasi, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por disfrutar de permiso el titular.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que para la busca y captura de la procesada María Dávila Bueno, hija de Rafael y de Milagros, de cuarenta y siete años, viuda, sirvienta, natural de Madrid y vecina que fué de esta ciudad, procesada en causa de este Juzgado núm. 88, de 1949, sobre hurto, se publicaron en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y de Alicante, núm. 6, correspondiente al 7 de enero de 1953, y núm. 5, correspondiente al 8 de igual mes y año, respectivamente, toda vez que ha sido habida dicha procesada.

(G. C.—5.401) (B.—5.195)

**NAVALCARNERO**

Sesma Ferrero (Aniceto), de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Aniceto y Julia, natural de Valcabado (Zamora) y vecino del mismo Zamora, ignorándose domicilio, procesado en sumario 21, de 1955, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de constituírse en prisión, decretada por la Superioridad.

(G. C.—5.528) (B.—5.338)

**GUADALAJARA**

Don Mariano de Leyva y Ortega, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en la pieza de situación personal del sumario núm. 73, de 1956, sobre estafa, se ha acordado cancelar y dejar sin efecto las requisitorias de fecha 18 de septiembre último, llamando al procesado en dicho sumario, José Cruz Sansegundo, de veinte años de edad, hijo de Manuel y Antonia, de profesión vendedor ambulante, de estado soltero, natural de Medellín y vecino de Madrid, con domi-

cilio últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, núm. 7, o frente al número 7 (chabola núm. 115), toda vez que el mismo ha sido habido y recluido en la Prisión Provincial de Zamora.

(B.—5.323-E. 3)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el núm. 560 de orden, de 1957, por lesiones y daños, y contra Saturnina Barrios Ortega, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de octubre de 1957.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciada, Saturnina Barrios Ortega, de diecinueve años, soltera, natural y vecina de Madrid, y como denunciante, Carmen Quiroga Díaz, de diecisiete años, soltera, manipuladora, natural y vecina de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Saturnina Barrios Ortega a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas del juicio, y a que indemnice a la perjudicada Carmen Quiroga Díaz en la suma de 75 pesetas; y notifíquese esta resolución a la condenada por cédula.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma de la sentencia dictada a la condenada Saturnina Barrios Ortega, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 21 de octubre de 1957.

(B.—5.198)

#### JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 503, de 1957, seguido en este Juzgado contra Mariano Nombela Martínez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de octubre de 1957.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Mariano Nombela Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Nombela Martínez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas todas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Fermín Brioso Ramos, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1957.

(B.—5.201)

#### JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 256, de 1956, por estafa, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de diciembre de 1956.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia de Francisco Muñoz Sastre, mayor de edad, casado, jefe del Cuerpo Técnico de Correos y vecino de esta capital, domiciliado en paseo de Extremadura, 110, y Félix Esquivia Blanco, mayor de edad, casado, militar y también vecino de esta capital, domici-

liado en Don Ramón de la Cruz, 92, contra Jonás Fernández González, vecino de esta capital, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por supuesta falta de estafa, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Jonás Fernández González, como autor de una falta, digo, de dos faltas de estafa, a la pena de diez días de arresto menor por cada una; a que indemnice a los denunciados perjudicados Francisco Muñoz Sastre y Félix Esquivia Blanco en las sumas de 200 pesetas al primero y 500 pesetas al segundo, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Jonás Fernández González, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo Gómez (rubricado).

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1957.

(G. C.—5.228) (B.—5.120)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 211, del presente año, por hurto, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de junio de 1957.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia de Ramón Ardura Sánchez, de cuarenta y seis años, casado, impresor y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Francos Rodríguez, núm. 20, contra Tristán Hernández Vaquero, de treinta y seis años, soltero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de hurto, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Tristán Hernández Vaquero, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, sirviéndole para ello de abono el tiempo que estuvo privado de libertad por los hechos perseguidos en las presentes actuaciones; a que indemnice al denunciante perjudicado, Ramón Ardura Sánchez, en la suma de 455 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado, Tristán Hernández Vaquero, que se encuentra en ignorado paradero, se insertará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1957.

(G. C.—5.229) (B.—5.121)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el expediente seguido en este Juzgado bajo el núm. 218 de orden, del corriente año, por hurto, contra Germán de la Cruz Jiménez y Antonio Sierra Busca, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Antonio Sierra Busca y Germán de la Cruz Jiménez a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad, siéndoles de abono a los denunciados el tiempo sufrido en prisión provisional.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia y exhorto a Baena, para la notificación de la sentencia a los denunciados.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de nacimiento de los condenados para la anotación de la condena impuesta.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Antonio Sierra Busca expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1957.

(B.—5.164)

En el juicio verbal de faltas núm. 8 de orden, del corriente año, por daños, contra Fernando Alvarez Robles y Rafael Pablo Parra Alvarez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a los denunciados Fernando Alvarez Robles y Rafael Pablo Parra Alvarez a la pena de 25 pesetas de multa y quince días de arresto menor carcelarios por la falta segunda; a que mancomunada y solidariamente indemnicen a la perjudicada, Ana Salazar Saavedra, en la cantidad de pesetas 500, y al pago de las costas del juicio por mitad, debiendo hacer efectivas las multas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria.—Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia a la denunciante y denunciados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Ana Salazar Saavedra expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1957.

(B.—5.163)

En los juicios de faltas que a continuación se expresan se han dictado sentencias, que también se indican:

Juicio de faltas núm. 419, de 1957.—En el expresado expediente se ha dictado sentencia, por la que se condena a Enrique Hernández Berliches a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio de faltas núm. 431, de 1957.—En el expediente expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Alberto Pérez Moreno, de clarando de oficio las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciado y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a la denunciante María Sarria Gómez.

Juicio de faltas núm. 177, de 1957.—En el expediente expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a José Antonio Muñoz López, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la citación de la lesionada Rosa Alvarez Jaén.

Juicio de faltas núm. 394, de 1957.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a Esperanza Jiménez Martín a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y absuelvo libremente a Gloria Muñoz Delgado.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Esperanza Jiménez Martín.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1957.

(B.—5.322)

#### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 427, de 1957, por hurto, en los que aparece como denunciada Felipa Mesa Tordesillas, de veintisiete años, soltera, hija de Mauricio y Rosa, natural de Ollas del Rey (Toledo) y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de octubre de 1957.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Basilia Muñoz Sánchez, y como denunciada, Felipa Mesa Tordesillas, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos, Felipa Mesa Tordesillas, como

autora responsable de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 100 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1957.—Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada expido el presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—5.403) (B.—5.190)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 115, de 1957, por escándalo, malos tratos y daños, contra Elisa Treinta Portela, de cuarenta y cinco años, soltera, sus labores, hija de Feliciano José María y de Esperanza, natural del Rosal (Pontevedra) y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de octubre de 1957.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Isidro Bononat Díaz, y como denunciada, Elisa Treinta Portela, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de escándalo, malos tratos y daños,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra la denunciada en los presentes autos, Elisa Treinta Portela, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 21 de octubre de 1957. Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciada, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—5.405) (B.—5.192)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 417, de 1957, por lesiones a Francisco Baena Carrasco, de treinta y seis años de edad, soltero, herrero, hijo de Urbano y de María, natural de Villasantana (Badajoz) y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de octubre de 1957.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Francisco Baena Carrasco, y como denunciado, Fernando Filón Muga, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Fernando Filón Muga, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Madrid, a 21 de octubre de 1957.—Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante, que se encuentra en igno-

rado paradero, se expide la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—5.404) (B.—5.191)

**CARABANCHEL BAJO**

En este Juzgado se ha seguido juicio de faltas por lesiones núm. 188, de 1956, de Ildefonso Rodríguez Carrera, contra Angel Argüello Losigado, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Argüello Losigado a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Angel Argüello expido la presente en Carabanchel Bajo (Madrid), a 7 de octubre de 1957.

(B.—5.133)

**GRANADA**

Por la presente se notifica a Clemente López Pérez, de sesenta y tres años, casado, guarda particular, que tuvo su último domicilio en esta capital, en Caserío de San Diego, que en el expediente de faltas que se tramita en este Juzgado con el núm. 281, de 1957, por hurto (sumario 242, de 1946), declarado falta, contra Florentino Jiménez Ortega, se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado a diez días de arresto menor y al pago de las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Granada, a 8 de octubre de 1957.

(B.—5.165-E. M. 18)

**CANILLAS**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 377, de 1957, por hurto, seguidos a virtud de denuncia de Fidel Nogales Cortés, contra José Luis Álvarez Álvarez, de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Josefa, sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones, José Luis Álvarez Álvarez, como autor responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado José Luis Álvarez Álvarez, que no tiene domicilio conocido, libro el presente en Canillas (Madrid), a 30 de octubre de 1957.

(G. C.—5.492) (B.—5.310)

**ZARAGOZA**

Don José Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal núm. 3, de los de la ciudad de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 316, del corriente año, sobre hurto, contra José Luis Mauriño Martínez, dimanante de sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 4, de esta ciudad, con el núm. 25, de 1957, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Zaragoza, a 24 de agosto de 1957.—El señor don Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado núm. 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y José Luis Mauriño Martínez, Manuel Morales Muñoz, Justo Rivero Remacha y Manuel Miralles Ramírez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Mauriño Martínez, en concepto de autor responsable de tres faltas contra la propiedad, por hurtos, a la pena de un día de arresto por la primera de dicha faltas, de dos

días de arresto por la segunda y cinco días de arresto por la tercera de dichas faltas, y al pago de las costas de este juicio, siéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida; y debo absolver y absuelvo a Manuel Morales Muñoz, Justo Rivero Remacha y Manuel Miralles Ramírez de la denuncia formulada contra ellos; entréguese los tres relojes recuperados a la persona o personas que acrediten ser sus dueños. Remítase testimonio por duplicado de esta sentencia, tan pronto como fuere firme, al Juzgado de instrucción núm. 4, de los de esta ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Luis Mauriño Martínez, que reside actualmente en Madrid, y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Zaragoza, a 30 de septiembre de 1957.

(G. C.—4.975) (B.—4.944)

**NAVALCARNERO**

En autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 2, de 1957, a instancia de don Emiliano Benito Sánchez, contra don Lauro Chimeno Prada, en ignorado paradero el denunciante, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia.—En Navalcarnero, a 16 de julio de 1957.—El señor don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez comarcal de esta villa y su demarcación, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciados, Lauro Chimeno Prada, mayor de edad, soltero, chófer, vecino de Madrid, y Emiliano Benito Sánchez, soltero, también chófer y vecino de Madrid; y resultando...

Fallo: Que debo absolver absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables de la falta que se les imputa en este juicio a los denunciados Lauro Chimeno Prada y Emiliano Benito Sánchez, declarando las costas de oficio. Remítase testimonio por duplicado de esta sentencia al señor Juez de instrucción de este partido, y notifíquese la presente en forma sucinta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que surta efectos con el denunciado rebelde.—Firmado: Jaime Díaz-Aguado (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.—Firmado: Pedro Láinez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Emiliano Benito Sánchez, en paradero ignorado, expido la presente en Navalcarnero, a 17 de julio de 1957.

(G. C.—5.023) (B.—4.996)

**SANTOÑA**

Don Antonio Silva Souto, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Santoña (Santander).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 52, del año 1955, seguido en este Juzgado contra Ana María Pliego Gutiérrez y varios más, por el hecho de faltas contra la moral y daños, se ha dictado providencia con fecha de hoy acordando dar vista a citada penada, Ana María Pliego Gutiérrez, de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado a cumplir en el Depósito Municipal de esta villa los cinco días de arresto que la fueron impuestos, apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas: Derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia en su quinta parte, 4,70 pesetas; por los derechos del Agente judicial, 7,00; derechos de los peritos (según autos), 90; indemnización, 340; multas, 700; por

reintegros y pólidas, 40.—Total, pesetas 1.181,70.

Corresponde satisfacer a la penada Ana María Pliego Gutiérrez la cantidad figurada de 1.181 pesetas con 70 céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Santoña, a 17 de octubre de 1957.

(G. C.—5.077) (B.—5.017)

**TIÑOSILLOS**

Don Victorio López Jiménez, Secretario del Juzgado de paz de Tiñosillos (Ávila).

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2, de 1956, por hurto, contra Antonio Benito Sánchez, de ignorado paradero, con último domicilio en Madrid, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Tiñosillos, a 14 de octubre de 1957.—Visto por el señor don Félix Gallego Rodríguez, Juez de paz de este pueblo, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, don Narciso Gallego Rodríguez, casado, mayor de edad, industrial, natural y vecino de este pueblo. No habiendo comparecido el denunciado Antonio Benito Sánchez, a pesar de haber sido citado en forma legal.—Resultando probado y así se declara, que el denunciado Antonio Benito Sánchez el día 22 de abril de 1956, sin violencia alguna, hurtó del tejat que en este término tiene el denunciante Narciso Gallego Rodríguez nueve cuchillas del árbol de batir el barro de referido tejat, que fueron éstas tasadas en la cantidad de 405 pesetas entre todas ellas, cuyas cuchillas fueron halladas en poder de referido denunciado y depositadas después en el propio denunciante y perjudicado.—Resultando que, convocadas las partes a juicio verbal de faltas, ha tenido lugar su celebración el día 10 del actual, y después de las alegaciones y pruebas practicadas, el señor Fiscal informó estimando los hechos como constitutivos de la falta comprendida en el artículo 587 del vigente Código Penal, pidiendo, en su consecuencia, para el expresado denunciado la pena de quince días de arresto menor, pérdida de las cuchillas hurtadas y a las costas y gastos de este juicio.—Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.—Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer resultando de esta sentencia son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal vigente, apareciendo autor responsable por actos directos y voluntarios el denunciado Antonio Benito Sánchez, procediendo, en su virtud, imponer al mismo la sanción que en dicho artículo se determina, haciendo uso para aplicación de la pena del prudente arbitrio concedido a los Tribunales para su graduación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 601 del mencionado Código Penal.—Considerando que todo responsable criminalmente de cualquier delito o falta lo es también civilmente y viene obligado por ministerio de Ley al pago de las costas.—Vistos los artículos del Código Penal, los de la ley Procesal y de Justicia Municipal aplicables al caso.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Benito Sánchez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pérdida de las cuchillas sustraídas, las que serán entregadas al denunciante y perjudicado don Narciso Gallego Rodríguez; al de las costas y gastos de este juicio, y que se le imponga la pena de quince días de arresto menor y la multa de 50 pesetas por la falta de comparecencia al acto de juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gallego (rubricado y sellado).

Publicada en el día de su fecha.

Concuerda fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y notificar al denunciado y condenado Antonio Benito Sánchez expido la presente, que firmo y visa el señor Juez de Paz en Tiñosillos, a 15 de octubre de 1957.

(G. C.—5.076) (B.—5.018)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Don Gabriel González Requejo, Secretario del Juzgado comarcal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 18, de 1957, seguido por lesiones a Lorenzo Salas Cordero, contra Juan Pulido Liábana, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas que, literalmente, dice así:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, causadas en el juicio de faltas núm. 18, de 1957, seguido por lesiones contra Juan Pulido Liábana y a cuyo pago ha sido condenado dicho señor: Derechos del Estado en el juicio y ejecución, 27,50 pesetas; honorarios médicos, 100,00; farmacia, 9,90; reintegro del juicio, 10,00; Mutualidad y Justicia municipal, 10,00.—Total, 157,40 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas ciento cincuenta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

San Martín de Valdeiglesias, a 23 de octubre de 1957.—El Secretario, Gabriel González (rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Juan Pulido Liábana se expide el presente edicto, haciéndose saber al propio tiempo que puede impugnar la misma en el plazo de tres días, si no lo halla conforme.

San Martín de Valdeiglesias, a 23 de octubre de 1957.

(G. C.—5.188) (B.—5.102)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Luis Fernández del Pino Rodríguez, de veintitrés años, casado, conserje, hijo de Luis y de Francisca, natural y vecino de Madrid, calle de Condes de Vall, núm. 8, para que el día 30 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 249, de 1957, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.456) (B.—5.303)

**JUZGADO NUMERO 6**

Zaragoza. González (Carmen), de treinta y nueve años, hija de José y de Sofía, natural de Torremolinos, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en juicio de faltas, seguido bajo el núm. 199, de 1957, por hurto, y constituirse en arresto.

(B.—5.318)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 263, del año en curso, sobre hurto, contra Carmen Sáez Losada, de treinta y dos años, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Josefa, natural de Madrid, que vivió últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 93, de donde se ha ausentado, ignorando su actual paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 27 de noviembre, a las nueve y quince de su

mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio de faltas aludido.

(G. C.—5.407)

(B.—5.194)

## JUZGADO NUMERO 13

Pedro Ribero Alvarez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena que le ha sido impuesta en juicio verbal de faltas, seguido con el núm. 677, de 1957, por estafa.

(B.—5.185)

## JUZGADO NUMERO 16

Crovetto Díaz (Enrique), de veintidós años de edad, soltero, chófer, hijo de Emilio y de Antulia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la plaza de Camorritos, núm. 4, piso primero, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 14 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por daños, bajo el núm. 339, de 1957.

(G. C.—5.400)

(B.—5.196)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado contra Diego Ruiz López, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 11 del próximo mes de diciembre, y hora de las nueve, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—5.462)

(B.—5.309)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 659, de 1956, seguidos en este Juzgado contra Julio Rodríguez Ruiz, vecino de esta capital, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por hurto, ha acordado se cite al inculcado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en los autos antes reseñados.

(G. C.—5.554)

(B.—5.357)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 568, del presente año, contra Eugenio Moreno Costa, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños y malos tratos, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 11 del próximo mes de diciembre, y hora de las nueve, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—5.461)

(B.—5.308)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 622, de 1957, por lesiones. — Ignacio Contreras Céspedes, de domicilio ignorado, comparecerá el día 22 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de

dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.342)

## JUZGADO NUMERO 22

Francisco Sanabria Escudero, de treinta y dos años de edad, hijo de Claudio y Benita, natural de Sevilla, y Rafael Suárez Merina, natural de Aruca (Las Palmas de Gran Canaria), ambos en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 28 de noviembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 539, de 1957, se sigue por daños, a instancia del primero y contra el segundo; previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.526)

(B.—5.335)

Damián Rodríguez Salinas, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Juan y de Amalia, natural de Ledesma (Salamanca), anteriormente domiciliado en la calle del Angel, núm. 10, bajo, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 28 de noviembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 682, de 1957, se sigue a instancia del mismo, por coacción; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.525)

(B.—5.336)

Lucía Belloso García, de cuarenta y seis años de edad, viuda, hija de Manuel y Francisca, natural de Castejón (Navarra) y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 28 de noviembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 666, del año actual, se sigue contra la misma por lesiones; previniéndola que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.527)

(B.—5.337)

## JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 497, de 1957, por lesiones de Francisco Romero Gómez, de dieciséis años, hijo de Ramón y de Laura, aprendiz, natural de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo y a su representante legal por medio del presente, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 7 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.457)

(B.—5.307)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 538, de 1957, por hurto, en los que aparece como denunciante otro y la súbdita alemana Ingrid Dennerlein, de veinticuatro años, soltera, hija de Paul y de Erika, natural de Sturgard (Alemania), y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a la misma por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas y veinte minutos de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.458)

(B.—5.306)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio ver-

bal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 195, de 1957, ha acordado se cite al penado en dichos autos Antonio Gutiérrez Sanz, de diecisiete años, soltero, pastelero, hijo de Miguel y de Patricia, natural de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—5.460)

(B.—5.305)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 600, de 1957, por hurto de un reloj, contra Valentín Sastre Crespo, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al propietario de dicho reloj, que es marca «Cyma», de caballero, «Cyma flex», para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado a justificar ser el propietario del mismo, y del que se apoderó el día 6 de septiembre pasado en la Ciudad Universitaria, al cogérselo a un señor que se encontraba durmiendo en la hierba, y tenía el reloj al lado.

(G. C.—5.459)

(B.—5.304)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 275, de 1957, por escándalo y malos tratos, contra Manuel Ramos Ramirez, de veintinueve años, soltero, dependiente, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de San Fernando de Henares (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, para que el día 7 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.406)

(B.—5.193)

## JUZGADO NUMERO 24

María Celia Martínez Hevia, de veinticinco años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, hija de Alberto y de Vicenta, natural de Pontevedra, con domicilio en la calle de Chile, núm. 13, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 5 de diciembre de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 726, de 1957, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciante.

(G. C.—5.578)

(B.—5.376)

## JUZGADO NUMERO 25

José Rigada Pérez, de veinticinco años, casado, solador, natural de Santander, hijo de Dolores, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, a fin de asistir al juicio de faltas, seguido contra el mismo con el núm. 697, de 1957, por malos tratos, lesiones, daños y escándalo.

(B.—5.312)

Alberto Flores Delgado, de treinta años, casado, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), hijo de Eustasio y de Victoria, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, para celebrar juicio de faltas, seguido con el núm. 171, de 1957, por lesiones del mismo.

(B.—5.313)

José María Díaz Fernández, de veintidós años, soltero, solador, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Isabel, y Mariano Díaz Martín, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Eloísa,

cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, seguido contra Eusebio Charco Castillo, con el núm. 1.328, de 1957, por hurto y lesiones.

(B.—5.314)

## ARANJUEZ

El señor Juez municipal sustituto, en funciones de esta localidad, en providencia dictada en las diligencias que se instruyen por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de esta villa, sobre daños, ha mandado se cite al autor o autores que en la noche del día 19 al 20 de octubre actual causaron daños, al parecer con un camión de gran tonelaje, en un aparato de surtidor de gasolina, propiedad de la «Camps», instalado en el kilómetro 46, más 800 metros, de la carretera general Madrid-Cádiz, próximo al puente colgante denominado de «Barcas», al colisionar con dicho surtidor, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle de José Antonio, núm. 1, bajo interior, a prestar declaración en dichas diligencias, para hacerse cargo de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

(G. C.—5.402)

(B.—5.189)

## ARGANDA DEL REY

Como Secretario del Juzgado comarcal de Arganda del Rey, y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez comarcal de esta villa y su jurisdicción comarcal, don Hipólito Santos García, en providencia dictada en diligencias preparatorias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, sobre lesiones sufridas por Manuel García Vidal, de veinticuatro años, casado, domiciliado en Tánquer, y últimamente dijo serlo de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, contra Basilio Rodríguez González y otros, cito en legal forma, por medio de la presente, al referido ofendido, a fin de que el día 30 de noviembre, a las diez y treinta horas, concurra ante la Sala de audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que, de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, y previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.557)

(B.—5.358)

## MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 518, de 1956, a virtud de denuncia de Angelita Díaz y otra, ha dispuesto se cite por este medio a Enrique Jiménez Torres, Concepción Torres Vargas, Teresa Jiménez Hernández, Antonio Jiménez Torres y Mariano Jiménez Torres, los que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de diciembre, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, quienes deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.341)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 552, de 1957, a virtud de denuncia de Alfredo Paredes Freire, el que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día de 6 de diciembre, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.339)